

GCR 10/2019

Expte: 9721/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Propuesta de Alcaldía de 28 de octubre de 2019 en la que textualmente se indica que:

"VISTA la Providencia emitida por esta Alcaldía con fecha 1/04/2019, donde propuse se iniciaran los trámites administrativos necesarios para la adquisición del inmueble en cl. Los Reyes, 1, esquina con cl. San José (Casa Bertuchi) de la ciudad de San Roque de este TM., en vista a lo que sigue :

"Actualmente se están llevando a cabo por parte de la Delegación de Urbanismo distintas actuaciones para llevar a cabo la regeneración urbana del Conjunto Histórico de San Roque en el marco establecido por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Entre ellas destaca la actuación que se está llevando a cabo en el entorno de la Plaza de Armas, c/ Consuelo y Prevención incluidas en el Área de Mejora Urbana AM-SR-01 que incluye la rehabilitación edificatoria de la antigua Casa Consistorial. También en este mismo entorno de la Plaza de Armas se va a proceder a la terminación de la rehabilitación del antiguo Pósito, lo que va a mejorar de forma notable la regeneración urbana pretendida y el reequipamiento del Conjunto Histórico.

Pero también es necesario para una regeneración urbana integrada actuar en materia de rehabilitación de vivienda. Actualmente la única actuación pública reciente en esta materia se ha llevado a cabo por parte de la Diputación de Cádiz que ha apostado con un resultado más que satisfactorio por la rehabilitación del edificio de la antigua Oficina Técnica Municipal para uso de viviendas.

Como continuación de esta labor en la Plaza de las Viudas y en el eje urbano constituido por la Plaza Espartero, c/ Navarra y c/ Los Reyes hasta la calle Gral Lacy, existen edificaciones de gran valor patrimonial sobre las cuales hay que empezar a actuar en esta materia y afrontar decididamente la rehabilitación del casco.

Entre ellas se encuentra el edificio situado en la c/ Los Reyes nº 1 esquina c/ San José, edificación singular incluida en el Catálogo de Protección de la edificación del Plan Especial del conjunto Histórico, con el n.o 34, antigua casa y estudio del insigne artista y pintor Mariano Bertuchi (SR-34-GB) que tiene protección global.

Para salvaguardar la seguridad de las personas, el Ayuntamiento ha tenido que intervenir en la estabilización de la fachada de este singular edificio ante la inacción de los propietarios y ante el peligro inminente de derrumbe.

La propiedad figura inscrita en el registro de la propiedad de San Roque como finca independiente con referencia catastral 5701901TF8150S0001FZ.





Es de interés de esta Alcaldía-Presidencia, la adquisición de este singular inmueble para la rehabilitación del edificio para viviendas-estudio para jóvenes en el marco del Plan de Rehabilitación Autonómico y Estatal en la localidad de San Roque que pueda servir como ejemplo de la necesaria regeneración urbana y del tejido social del Conjunto Histórico.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.: Que se inicie expediente administrativo a los fines de proceder a la adquisición directa del bien descrito de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Segundo.: Que se incoe formalmente el expediente referido y que tras los trámites oportunos se solicite informe de valoración del bien así como los demás informes que sean preceptivos."

VISTO el informe del técnico de urbanismo de fecha 10/06/2019, obrante en el expediente, donde se informa que el valor de mercado del inmueble referido es de 144.840,00 €.

VISTO el informe del técnico de cultura de fecha 4/10/2019 donde en relación a los aspectos históricos del inmueble literalmente se indica :

Exp. Patrimonio: 3.083.B/2019-AndC/ajro

Asunto: Adquisición de inmueble en calle San José de la ciudad de San Roque

En relación al expediente reseñado, el funcionario Antonio Pérez Girón, suscribe lo siquiente:

La citada vivienda tiene su puerta principal en la calle Los Reyes (no consta número en su exterior), teniendo fachada también a San José y Francisco Linares Villalta. Actualmente se halla en lamentable estado de conservación.

En dicho inmueble residió el conocido pintor Mariano Bertuchi Nieto (Granada, 1884-Tetuán, 1955). Más allá de esta circunstancia no se tiene noticia de que el inmueble fuese escenario de hecho histórico alguno.

Mariano Bertuchi, junto a su esposa Esperanza Brotons Espinosa, el hijo de ambos, Fernando Bertuchi Brotons y la asistente María Cervantes López, pasaron a residir a dicho domicilio en enero de 1911, procedentes de Málaga. La familia continuó residiendo en dicho lugar hasta 1918, en que partió hacia Ceuta.

El citado inmueble era propiedad de la madre política del pintor, Antonia Espinosa Torres (San Roque, 1852-1894), casada con Fernando Brotons Carra (Valencia, 1851-Málaga, 1907).

Durante su estancia en San Roque Bertuchi fue concejal por el Partido Conservador, por el que fue elegido en 1913, tomando posesión del cargo en enero del siguiente año. En diciembre de 1915 fue nuevamente elegido concejal, ejerciendo hasta su marcha de la ciudad en 1918.

Asimismo, fue miembro de la junta de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores.

En reconocimiento a su memoria y para difundir un mayor conocimiento de su obra, el





Ayuntamiento de San Roque, organizó las exposiciones, "Mariano Bertuchi. Óleos" (2002), "Mariano Bertuchi. Acuarelas" (2004), "Mariano Bertuchi. Obra gráfica" ((2005), y "Mariano Bertuchi. Bocetos. Medio siglo después" (2006).

Asimismo, el 14 de agosto de 2003, fue inaugurada una plaza con el nombre del prestigiosos artista.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos."

VISTO el informe del técnico de cultura de fecha 4/10/2019 donde en relación a los valores culturales y artísticos del inmueble literalmente se indica :

" Exp. Patrimonio: 3.083.B/2019-AndC/ajro

Asunto: Adquisición de inmueble en calle San José de la ciudad de San Roque

En relación al expediente reseñado, la técnico Irene Aranega López, suscribe lo siguiente: La citada vivienda se encuentra dentro del "Catálogo de bienes y espacios protegidos" y por tanto del PEPCHA.

La ficha de Catálogo tiene matrícula SR 34-GB y en su literalidad se cita lo siguiente:

"Tipología de Casa Patio Solariega, con cronología del s. XIX, y un uso actual de residencia unifamiliar, de propiedad privada.

Con un nivel de protección GLOBAL (debido a su gran valor ambiental para el entendimiento del Conjunto Histórico, se le hace la siguiente reseña: edificación señorial en esquina de dos plantas, con una geometría de parcela sensiblemente cuadrada, con patio central.

La fachada a la Calle Los Reyes, simétrica, pintada en blanco y albero, se compone en planta alta con huecos laterales con balcón y cierro volado y balcón de forja sencilla en el central. En la planta baja, hueco central de acceso enmarcado y laterales con rejas voladas cubiertas con capialzado. El edificio se remata con pretil de fábrica.

Vivienda tradicional señorial, de composición simétrica típica de tres vanos, que contribuye a conservar la fisonomía del casco histórico caracterizado por sus fachadas blancas, de profusión de rejas y balcones y patios andaluces, constituyéndose como una pieza de gran valor".

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos."

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición del inmueble situado en cl. Los Reyes, 1, esquina con cl. San José (Casa Bertuchi) de la ciudad de San Roque de este TM.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer."





Vista la Providencia del Concejal Delegado de Hacienda en la que ordena el inicio del oportuno expediente de modificación de créditos, financiándose la adquisición del inmueble que nos ocupa con el incremento de ingreso producido por la enajenación de las parcelas 1.6 y 1.28 en PEI-003 de Guadarranque, por el importe de 144.840,00 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en el que dice que la modificación consiste en una generación de créditos por enajenación de bienes de la entidad local, creándose la aplicación presupuestaria 336.00.682 (Adquisición Edificio sito en C/ Los Reyes) y se financiará con parte del ingreso obtenido por la enajenación de las parcelas 1.6 y 1.28 en PEI-003 de Guadarranque.

Se ordena, en primer lugar, la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 10/2019 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
336.00.682 (Adquisición Edificio sito en C/ Los Reyes,San Roque)	144.840,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO		
603 (Enajenación Patrimonio Público del Suelo)	144.840,00		

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2019/2/INV/7	ADQUISICIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/LOS REYES, SAN ROQUE	AGUAS RESIDUALES 360,SL	144.840,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

